

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 1339-S-2013 (1982/14) APERTURA: 06/06/2014 HORA: 09:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2037 ex 417).-

General	Tanques de agua	Limpieza y desinfección	Semestral	(*)
General	Veredas	Barrido	Diaria	(*)
General	Control de aves	Aplicación productos	Variable	(*)

(*) A determinar con Responsable del control

NOTA:

Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes. Los trabajos comprenden:

- k) Pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltos, marcos y elementos de la construcción. Los pisos alfombrados y durante el periodo de contrato se lavaran en dos ocasiones.
- l) Muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.
- m) Vereda, jardín y patio: Incluirá el corte del césped en todos los sectores y/o malezas. Poda de árboles en vereda e interior: (Incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas y la limpieza de los sectores afectados, como asimismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas). En las veredas realizará además del barrido diario, la limpieza húmeda con hidrolavadora como mínimo una vez al mes.
- n) Control de aves: Se realizará el tratamiento para ahuyentar (NO ELIMINAR) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será propuesto para su aprobación a la D.A. antes de su ejecución. La frecuencia será variable en función a la presencia de las mismas.

Artículo 09.- Condiciones Técnicas del Renglón N° 08:

CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE CALLE PEDRO MENDEZ N° 2221 DE LA CIUDAD DE POSADAS.

- Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
- Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
- Personal equipado con uniformes e identificación personal.
- El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
- Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
- Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
- Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 1339-S-2013 (1982/14) APERTURA: 06/06/2014 HORA: 09:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2037 ex 417).-

- Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.
- Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a las áreas ocupadas por el Centro Judicial de Mediación ubicado en el edificio con frente sobre la calle Entre Ríos Nº 579 de la ciudad de Posadas. De acuerdo a croquis adjuntos. Estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes.
- La empresa deberá contar con un personal mínimo de 2 personas afectado al servicio.

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

Áreas	Frecuencia	Horario
Pisos de oficinas.	3 veces por semana	Matutino
Sanitarios, pasillos y veredas (patio y frente).	3 veces por semana	Matutino
Muebles y taparrollos.	3 veces por semana	Matutino
Vidrios interiores y exteriores, antepechos.	Semanal	Matutino
Jardín.	Quincenal	Matutino
Tanques de agua.	Semestral	Matutino

NOTA:

Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

a) Pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes.

En los pisos de cemento se procederá a la recolección de papeles y demás basuras para posteriormente efectuar el barrido del mismo y en presencia de barro o derrames de productos, se limpiará con agua y productos acordes al producto derramado.

El sector intervenido para la limpieza será señalizado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltos, marcos y elementos de la construcción.

b) Sanitarios: Limpieza profunda de artefactos sanitarios, inodoros y bidet, con sus correspondientes accesorios, con lavandina al ochenta por ciento (80 %).

A efectos de eliminar el sarro de los artefactos sanitarios se utilizarán productos específicos para ese fin, toda vez que sea necesario a fin de asegurar una limpieza a fondo.

Asimismo se repararán azulejos, espejos, botiquines, mesadas, puertas, etc.

Cada cesto deberá tener una bolsa de polietileno que será repuesta luego de retirada la basura. Los cestos se limpiarán con productos asépticos.

c) Muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.

d) Jardín: Corte de césped y arreglos de plantas: Incluirá el corte del césped en todos los sectores, remoción de tierra alrededor de plantas, abono y mantenimiento general de las mismas y reemplazo de ejemplares secos o dañados, etc. Poda de árboles en vereda e interior (incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas y la limpieza de los sectores afectados, como asimismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas).

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 1339-S-2013 (1982/14) APERTURA: 06/06/2014 HORA: 09:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2037 ex 417).-**

- Se limpiarán los pisos de forma que sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes.
- Los pisos alfombrados de uso común se aspiraran, los que pertenezcan a los despachos de magistrados se aspiraran y durante el periodo de contrato se lavaran en dos ocasiones.

Limpieza de mobiliario:

- Los muebles de espacios comunes serán limpiados conjuntamente con el resto de las instalaciones y con la misma frecuencia.
- Cada vez que se realice la limpieza se aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.

Tanques elevados de agua:

- Limpieza y desinfección de los mismos una vez cada periodo de contrato anual.

Artículo 05.- Condiciones Técnicas del Renglón N° 04:

CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DEL EDIFICIO SITO EN SANTA CATALINA N° 1858

- Presentar la nomina del personal actualizado afectado al servicio, la que deberá entregarse a personal a designar y a la guardia policial. La misma se entregará al inicio de los trabajos y toda vez que existan modificaciones a la misma.
- Contar con personal asegurado, adjuntando certificado de cobertura en forma mensual.
- Personal equipado con uniformes e identificación personal.
- El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
- Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
- Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
- Registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 1. Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrollada por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
 2. Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
 3. Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.
- Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.
- **Las áreas a cubrir con el servicio de limpieza corresponde a la totalidad del edificio ubicado en la avenida Santa Catalina 1858 de la Ciudad de Posadas. De acuerdo a croquis adjuntos.**

DETERMINACIÓN DE ÁREAS, HORARIOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

Áreas	Frecuencia	Horario
Pisos de oficinas, sanitarios, pasillos y áreas comunes.	Diaria	Matutino
Muebles	2 veces por semana	Matutino

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPTE.Nº: 1339-S-2013 (1982/14) APERTURA: 06/06/2014 HORA: 09:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2037 ex 417).-

	Vereda, Jardín y estacionamiento	Barrido, lavado y remozado	Semanal			De 14:00 a 18:00 hs	
Primer piso	Pasillos, Oficinas, baños y escaleras	Barrido y limpieza	Diaria		4	-----	-----
	Muebles	Limpieza	3 veces por semana				
Segundo piso	Pasillos, baños, y escaleras	Limpieza	Diaria		2		
	Muebles	Limpieza	3 veces por semana				
Cuerpo Médico Forense	Pasillos, Oficinas y sanitarios	Limpieza	Diaria		2		
General	General	Guardia a disposición de Mayordomía	Diaria	De 11:00 a 13:00 hs	2		
Tanques de agua	Azotea	Limpieza	Semestral	(*)	(*)		
Ventanas de los pisos	Vidrios interiores	Limpieza	Semanal	De 06:00 a 11:00 hs			
	Vidrios exteriores		Trimestral				

(*) A determinar con Mayordomía

NOTA:

Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

Los trabajos comprenden:

- a) Pisos: Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicarán productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalizado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltes, marcos y elementos de la construcción. Los pisos alfombrados y durante el periodo de contrato se lavaran en dos ocasiones.
- b) Muebles: Se le aplicarán productos desengrasantes y abrillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.
- c) Vereda, jardín y estacionamiento: Incluirá el corte del césped en todos los sectores y/o malezas. Poda de árboles en vereda e interior: (Incluye la poda, el desgaje, el traslado de las ramas y la limpieza de los sectores afectados, como asimismo los trámites municipales que sean necesarios para las podas). En las veredas se realizará además del barrido semanal, la limpieza húmeda con hidrolavadora como mínimo una vez al mes.

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 1339-S-2013 (1982/14) APERTURA: 06/06/2014 HORA: 09:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2037 ex 417).-**

Áreas	Nivel	Sector	Personal afectado
Subsuelo	+/- 0,00	Pasillos, accesos vehicular, Mayordomía, ventanas y escaleras	2 personas
Acceso	+/- 0,00	Vereda, Escaleras, Rampa, Entrada Ministros, baño personal, Oficina de Guardia	2 personas
Principal	+ 3,60	Garaje de Ministros	2 personas
Planta baja	+ 3,60	Pasillos, ventanas, baños, escaleras, recepción, salón de usos múltiples, escalera de emergencia.	2 personas
Primer piso	+ 7,20	Pasillos, ventanas, baños, escaleras.	2 personas
Segundo piso	+ 10,80	Pasillos, ventanas, baños, escaleras.	2 personas
Cuarto piso	+ 20,15	Pasillos, ventanas, baños, escaleras.	2 personas
Quinto piso	+ 23,75	Pasillos, ventanas, baños, escaleras.	2 personas

- 9) Independientemente a lo indicado en el punto anterior, se asignaran dos personas en condición de personal de guardia, que permanecerá dispuesta a requerimientos de la Mayordomía, en situaciones inherentes al servicio contrato, desde las 9:30 hs hasta las 14:00 hs.
- 10) La empresa designará un encargado o responsable de la coordinación de los trabajos, el cual deberá organizar las tareas con el Sr. Mayordomo del edificio o personal que éste designe.
- 11) Quedará a cargo del Poder Judicial únicamente la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
- 12) Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
- 13) La empresa presentará en el acto de apertura un “Programa de Seguridad Laboral”, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro actualizado de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
- 13.1 - Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas a desarrollar por la empresa, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.
 - 13.2 - Detalle de productos a ser utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.
 - 13.3 Detalle de equipos a ser utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.
- 14 Los desperdicios de los procesos de limpieza serán retirados a cargo de la Empresa, en forma coordinada e inmediata a la finalización del tratamiento.

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

**EXPTE.Nº: 1339-S-2013 (1982/14) APERTURA: 06/06/2014 HORA: 09:00.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2037 ex 417).-**

2) La frecuencia de limpieza será la siguiente:

Áreas	Sector	Tarea a realizar	Frecuencia
Subsuelo	Pasillos, accesos vehicular, Mayordomía y escaleras	Barrido	Diaria
		Limpieza y encerado	3 veces por semana
Acceso	Vereda, Escaleras, Rampa, Entrada Ministros, baño personal, Oficina de Guardia	Barrido	Diaria
		Limpieza y encerado	3 veces por semana
Principal	Garaje de Ministros	Barrido	Diaria
		Limpieza	3 veces por semana
Planta baja	Pasillos, baños, escaleras, recepción, salón de usos múltiples, escalera de emergencia.	Limpieza	Diaria
		Encerado	3 veces por semana
Primer piso	Pasillos, baños, escaleras y muebles	Limpieza	Diaria
		Encerado	3 veces por semana
Segundo piso	Pasillos, baños, escaleras y muebles	Limpieza	Diaria
		Encerado	3 veces por semana
Tercer piso	Pasillos y escaleras.	Limpieza	Diaria
		Encerado	3 veces por semana
Cuarto piso	Pasillos, baños, escaleras y muebles	Limpieza	Diaria
		Encerado	3 veces por semana
Quinto piso	Pasillos, baños, escaleras y muebles	Limpieza	Diaria
		Encerado	3 veces por semana
Sexto piso	Azotea servicios y escaleras	Limpieza	Diaria
		Encerado	3 veces por semana
Jardín	Vereda, estacionamientos y patios laterales y posteriores	Limpieza de planteras y regado, recolección de residuos	Diaria
		Cortado de pasto y poda	Quincenal
Tanques de agua	Azotea	Limpieza	Semestral
Control de aves	La totalidad del edificio	Tratamiento a acordar según se describe en 3.5	
Muebles	Todos los existentes en espacios comunes	Limpieza	Diaria
		Aplicación productos	Semanal
Ventanas de los pisos	Todos los vidrios interiores	Limpieza	Diario
	Todos los vidrios exteriores		Trimestral

3) La limpieza indicada en el punto anterior (cuadro), se deberá ejecutar considerando las siguientes características mínimas:

3.1- Limpieza de pisos exteriores: Se ejecutará mediante la aplicación de agua con

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2013

**EXPTE.N°: 1339-S-2013 (1982/14) APERTURA: 06/06/2014 HORA: 09:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2037 ex 417).-**

responsabilidad civil por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a los efectos de cubrir los eventuales daños que se produzcan a personas – particulares, personal del Poder Judicial, profesionales, etc.- y/o materiales, equipos, instalaciones, vehículos y otros elementos (muebles o inmuebles) en general, ya sean propiedad del Poder Judicial o de terceros. La vigencia del mismo será por todo el período que dure el contrato.-

Art. 08.- Los Pliegos podrán ser adquiridos en la oficina de Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia N° 2037 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes de 07,30hs a 12,00hs. Costo del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Art. 09.- Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, el adjudicatario deberá de acuerdo al punto XIV del Pliego de Condiciones Generales presentar una garantía del veinte por ciento (20%) del total que se le adjudica.


CP. MYRIAM E. OUDIN
OFICINA DE COMPRAS
Y LICITACIONES
PODER JUDICIAL



aplicar las multas que estime pertinentes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en Capítulos precedentes del Pliego.

- c) Cuando el Adjudicatario no cumpla con las leyes impositivas, laborales o previsionales.
- d) Si el Adjudicatario no iniciare las tareas objeto de la licitación en la fecha que establezca el contrato.
- e) Por Quiebra o Concurso del Adjudicatario.

2.- Rescisión por culpa de la Administración y a solicitud del Adjudicatario:

a) Por falta de pago

b) Cuando el adjudicatario, por causas imputables al Poder Judicial, deba suspender la prestación de sus servicios, por un plazo a establecer en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3.- Causas Objetivas: Cualquiera de las partes podrá considerar resuelto el contrato cuando se verificaren los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, que impidan su cumplimiento normal, el hecho deberá ser comunicado de inmediato y por escrito conforme se determina en el art. 15 inc. 11º, reglamentario del art. 99 de la Ley de Contabilidad.

4.- Por Prerrogativa de la Administración: El Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente el contrato cuando razones de interés público así lo aconsejen. En ese caso la rescisión se funda en razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

XVII.- JURISDICCIÓN:

Toda divergencia que surgiere entre el Poder Judicial y los oferentes,

La constitución de esta garantía será requisito para la firma del contrato y deberá ser mantenida vigente hasta la recepción definitiva o hasta la conformidad por la prestación de los servicios.

XV.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los incumplimientos del Contrato verificados por el Poder Judicial darán lugar a la aplicación de penalidades que se graduarán en función de la gravedad de la infracción cometida.

1).- Por desistimiento de oferta: Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida será proporcional.

2).- Por Mora en la ejecución del contrato Multa equivalente a la tasa activa de descuentos del Banco Macro S.A., sobre el valor de la contratación no cumplida en término por el tiempo del atraso.

3).- Por transferencias del Contrato: Pérdida de Garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato sin la autorización previa de la autoridad competente, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar; y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

4).- Por Incumplimiento Total o Parcial del Contrato: Pérdida total o proporcional de la Garantía; ejecución del contrato por un tercero a cualquier precio, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor, la diferencia quedará a favor del Poder Judicial. Siendo aplicables también las Sanciones que correspondan en su carácter de inscripto en el Registro Oficial de Proveedores del Estado. El proveedor responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o

3.- Igualdad de Ofertas: Si en la oportunidad de apertura del sobre N°2 conteniendo la oferta económica, se verificase la igualdad de precios, se seguirá el siguiente procedimiento: siempre que el renglón sobrepase la suma de \$ 5.900 (monto según Circular N° 20 de Contaduría de la Provincia.), se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término común que al efecto se les fije, formulen una mejora de precios. Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las ofertas. El silencio del oferente invitado a mejorar, se entenderá como que mantiene su oferta original. En caso de nueva coincidencia la adjudicación se realizará por sorteo entre los proponentes.

XI.- IMPUGNACIONES

Todos los Oferentes tendrán derecho a impugnar: el Acto de Apertura de Sobres N° 1 o las Ofertas presentadas, dentro de los Cinco (5) días de realizado el acto de apertura. La impugnación debe ser fundada y por escrito, al impugnarse las ofertas presentadas, se correrá vista al oferente impugnado, por un plazo de cinco (5) días. Las impugnaciones serán resueltas por la máxima autoridad del Poder Judicial (Superior Tribunal de Justicia) al momento de la adjudicación, emitiendo el correspondiente Acto Administrativo, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia.

Las impugnaciones, recursos y acciones que se dedujeren, por cualquier medio administrativo o judicial, no paralizarán la Licitación ni la firma y ejecución del Contrato.

XII.- ADJUDICACIÓN

a).- Aprobación de la Adjudicación: Resuelta la adjudicación y en su

b) Capacidad Económico-financiera: El presente Pliego como el de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas establecerá los parámetros a ser considerados. La capacidad de los oferentes se establecerá en base a la información contenida en sus presentaciones.

c) Capacidad y Propuesta Técnica: Serán consideradas y evaluadas sobre la base de las exigencias previstas en el presente Pliego y en el de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

1.- Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se reserva el derecho de rechazar todas las Ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las Ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

Serán considerados elementos esenciales y de rechazo automático de las ofertas los siguientes:

- Falta de presentación de la oferta debidamente separada en sobre N° 1 y sobre N°2.
- Falta de presentación del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas o que habiendo sido presentados no estuvieran debidamente firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
- Falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que aún habiéndola presentado careciera de los requisitos exigidos.

en el Pliego serán efectuadas y realizadas por una Comisión de Preadjudicación, designada al efecto, cuya función será estudiar la documentación presentada por los Oferentes en el Sobre N° 1, constatar en primer término si llenan o no las condiciones exigidas para su validez, confeccionar una Planilla comparativa, determinar las observaciones que pudiera corresponder a cada una de las Ofertas, y elaborar un informe detallado de preselección de ofertas. Dicha evaluación de los Antecedentes se hará con una metodología que tenga en cuenta el ajuste a las bases del llamado a licitación y demuestre qué Oferente, en virtud de sus antecedentes, su capacidad empresarial, técnica, económica y financiera, se encuentra en condiciones de postular para obtener el Contrato.

Además tendrá las siguientes atribuciones: a) Conducir el Procedimiento de Selección. b) Luego de evaluar y preseleccionar las ofertas fijará fecha y hora para la apertura de los Sobres N° 2, notificando a las oferentes preseleccionados. c) Requerir las aclaraciones, documentación adicional e informes técnicos que estime necesarios. d) Aconsejar la declaración de nulidad y/o fracaso de la Licitación. e) Analizar todas las cuestiones relativas al procedimiento establecido en el Pliego y cumplir todos los actos necesarios o convenientes a todos estos fines, y suscribir todas las actas y documentos contemplados en el Pliego. f) Expedirse con fundamento, sobre las impugnaciones que pudieran presentarse. g) Recomendar la Adjudicación, emitiendo el correspondiente dictamen.

La Comisión emitirá un dictámen de carácter no vinculante, que proporcionará a la Autoridad Competente para adjudicar, los fundamentos para la toma de decisiones que posibilite la formalización del vínculo contractual respectivo, con el que concluya el procedimiento.

2.- Documento que instrumente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

VIII.- GARANTÍA:

1.- Mantenimiento de las ofertas: Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de la apertura, quedando entendido que si cumplido dicho lapso no se hubiese firmado el contrato correspondiente, el oferente tendrá derecho a retirar su oferta y si no lo hiciese, ésta quedará automáticamente prorrogada hasta el momento de la firma del contrato y también su garantía.

El desistimiento de la Oferta antes del plazo señalado o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la misma causarán la pérdida del importe de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Asimismo si el oferente resultase adjudicatario y no constituyera la garantía de cumplimiento del Contrato perderá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la que será hecha efectiva por el Poder Judicial, sin perjuicio de no ser considerado en futuras Licitaciones.

2.- Monto y Formas: Para afianzar el mantenimiento de las Ofertas, cada Oferente deberá presentar una única Garantía por todo el período del mantenimiento de la Oferta (Garantía de Mantenimiento de Oferta), que se incluirá en el Sobre, por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la oferta, debiendo calcularse sobre el mayor valor de la misma.

La Garantía será constituida a favor del Poder Judicial de la Provincia de Misiones en alguna de las siguientes formas:

a.- Mediante depósito, Transferencias o giros bancarios a la orden del

22170

montos de créditos autorizados y concepto general del cliente. Tal documentación estará suscripta en original por las autoridades del Banco correspondiente. No serán aceptadas referencias que no sean originales, tales como "fax" o "fotocopias" y/o que contengan expresiones que excluyan la responsabilidad de quienes la otorgan.

- Un cuadro del estado económico-financiero que muestre detalladamente la situación del activo y pasivo corriente y no corriente, indicando nombre de los acreedores y deudores, monto y naturaleza de los créditos y deudas, fechas de vencimiento, con Indicación del nivel de endeudamiento en juicios laborales de los últimos cinco años y estado actual del Pasivo vinculado al Costo Indemnizatorio. Todo ello certificado por Contador Público con su firma certificada por el Consejo Profesional respectivo.
- Breve descripción de las actividades principales y accesorias a que se dedica el participante y antigüedad en las mismas.
- Estados Contables debidamente auditados y aprobados por las autoridades societarias que estatutariamente y legalmente correspondan, certificados por Contador Público y su firma a la vez certificada por el Colegio Profesional respectivo, de los tres (3) últimos ejercicios anuales. En caso de no contar con dicha antigüedad presentará uno o mas estados contables debidamente auditados.

VII.- OFERTA ECONÓMICA

SOBRE N° 2: El Sobre N°2 conteniendo la oferta económica deberá

SOBRE N° 1 CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICO FINANCIERA: Además de cumplir con los requisitos formales establecidos en los acápites precedentes y en el Pliego de Condiciones Particulares, cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

Documentos que acrediten Capacidad Jurídica del Oferente: si es Persona Física, deberá indicar Apellido y Nombre Completos, domicilio real y legal constituido, fecha de nacimiento, profesión, nacionalidad, estado civil y número de DNI u otro equivalente.

Si es Persona Jurídica, deberá acreditar su existencia mediante certificación emanada de autoridad de control (Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio), debiendo además acompañar copia certificada del Contrato Constitutivo y del Estatuto Social vigente e indicar domicilio legal. La duración del contrato social del Oferente no podrá ser inferior al plazo de entrega de la prestación de servicio, más el período de garantía establecido y no podrá modificarse mientras dure la vigencia del Contrato suscripto con el Poder Judicial de la Provincia de Misiones.

2) Domicilio legal constituido dentro de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Primera Circunscripción Judicial), a todos los efectos de la licitación.

3) Los representantes de los Oferentes deberán acreditar que están legalmente facultados para presentar las propuestas y contratar en su nombre, mediante Poder otorgado por instrumento público.

4) Recibo de adquisición del Pliego. 07/01/11

5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, firmados en todas sus páginas por el

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACION PUBLICA N°.....

APERTURA:..... HORA:.....

SOBRE N°.....

El incumplimiento de la presentación de cualquiera de los sobres, en modo alguno podrá ser enmendado por el oferente con posterioridad.

3.- Apertura: En el Acto de Apertura se labrará Acta por ante la Comisión de Preadjudicación, donde sólo podrán dejarse constancia de las observaciones que formulen los Participantes respecto del acto licitatorio en si mismo, pues las impugnaciones u observaciones a otros Oferentes deberán efectuarse por escrito dentro el plazo que prevé este Pliego. El acta será además firmada por los funcionarios que presidan el acto y por los Participantes que -en su caso- formulen las observaciones ya referidas, así como también por todos los participantes y asistentes que deseen hacerlo.

En el acto de apertura las Autoridades designadas procecerán a verificar la cantidad de Sobres N° 1 y N° 2 recibidos, asignándose a cada Oferta un número de orden. La falta de alguno de los sobres, será causal de rechazo automático de la oferta.

Verificada la existencia de ambos sobres, la Comisión de Preadjudicación procederá a la apertura de los Sobres N° 1 presentados, a fin de verificar los requisitos exigidos para ello en el presente pliego.

b.- La renuncia a formular objeción o reclamo en caso de que la Autoridad competente declare total o parcialmente desierta la licitación

c.- La aceptación del derecho del Poder Judicial de solicitar información adicional a los participantes o efectuar aclaraciones al Pliego y/o prorrogar los plazos.

d.- Salvo disposición en contrario, se entiende que en el régimen de contratación quedan comprendidos todos los materiales, trabajos y servicios necesarios para dar cumplimiento a la prestación objeto de la licitación. En consecuencia se considerará que el oferente al evaluar las condiciones de su oferta, ha tenido en cuenta la totalidad de los costos y la financiación requerida para cubrir todas sus obligaciones contractuales, por lo que no se admitirá reclamo alguno fundado en la falta de información.

IV.- OFERENTES:

1.- Podrán presentar Ofertas en esta Licitación, tanto las personas físicas como las personas jurídicas (sociedades), quienes hayan adquirido el Pliego y reúnan las condiciones que en él se exigen. No se admitirán presentaciones u Ofertas efectuadas por organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal centralizada o descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria ni sociedades de economía mixta de la República Argentina o del extranjero.

2.- En el momento de adquisición del Pliego, el Adquirente deberá identificarse, debiendo a su vez indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso los tendrá que nominar. Deberá asimismo fijar domicilio legal dentro de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, (Primera

cierto e incondicional, real e intangible.

Pliego: es "la ley del contrato", establece las cláusulas que son fuentes principales de derechos y obligaciones de los intervinientes en la licitación, así como el objeto de la contratación.

Pliegos Generales: el pliego de bases y condiciones generales contiene el conjunto de disposiciones aplicables a la totalidad de los contratos de una misma categoría.

Pliegos Especiales: el pliego de bases y condiciones especiales o particulares es un documento que contiene las especificaciones que se establecen en forma particular para la ejecución de cada contrato, son cláusulas exigidas por las peculiaridades y características concretas de la prestación que se demanda.

Pliegos de Especificaciones Técnicas: el pliego de especificaciones técnicas contiene la regulación práctica especial para cada obra, suministro o concesión que requiera tecnificación.

Interpretación: los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosímelmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión, principios éstos que, son plenamente aplicables al ámbito de los contratos administrativos.

III.- DEL LLAMADO A LICITACION Y SU CRONOGRAMA:

1.- Publicidad: El llamado a Licitación y su publicidad se efectuará por medio de los anuncios de ley, durante Cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Misiones, en un (1) Diario de circulación habitual en la Provincia y en un (1) Diario de Circulación Nacional, en razón del monto presupuestado que excede la suma de \$ 583.000 según Acordada del Alto Cuerpo N° 49/2010. Los plazos de apertura

CONDICIONES GENERALES

I.- OBJETO DE LA LICITACIÓN y MARCO LEGAL:

- 1).- **Objeto:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la prestación de los servicios de limpieza, dentro del ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, según se indica en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 2).- **Llamado a Licitación:** El llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza, debiendo ajustarse las propuestas y la documentación a ella referida, a todas y cada una de las especificaciones del Pliego.
- 3).- **Ente Licitante:** El ente licitante es el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, persona pública estatal.
- 4).- **Normas Aplicables:** Rigen las disposiciones de la Ley VII N° 11 D.D.J.J. (antes Ley 2303 de Contabilidad de la Provincia de Misiones); Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 3.421/86 y Ley I N° 89 D.D.J.J. (antes Ley 2.970 de Procedimiento Administrativo). Todo aquello no previsto en la normativa aplicable, será resuelto de acuerdo a los principios generales del Derecho Administrativo, en base al principio de prevalencia del interés público.
- 5).- **Normas interpretativas generales:** Todos los plazos establecidos en el pliego se computan por días corridos, salvo que en forma expresa se disponga un cómputo distinto. Cuando el vencimiento de un término ocurriera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizare el primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de

4.- Notificaciones

CAPITULO VI.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

CAPITULO VII.- OFERTA ECONÓMICA

CAPITULO VIII.- GARANTÍA

1.- Mantenimiento de la oferta

2.- Montos y Formas

CAPÍTULO IX. - COMISION DE PREADJUDICACIÓN

CAPÍTULO X.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.- Rechazo

2.- Oferta Única

3.- Igualdad de Ofertas

CAPÍTULO XI.- IMPUGNACIONES

CAPITULO XII. - ADJUDICACIÓN

CAPÍTULO XIII – CONTRATO

**CAPÍTULO XIV.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

CAPÍTULO XV. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

**CAPITULO XVI.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

1.- Por desistimiento de la oferta

2.- Por mora en la ejecución

3.- Transferencia del contrato

